



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2021-00078-00
Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Ejecutante	JUAN CARLOS VELOZA TOVAR
Ejecutado	MANUEL AROCA y OTROS
Asunto a resolver:	Nombra curador.

Vencido el término de que trata el inciso sexto del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de junio 13 del año en curso, el juzgado,

RESUELVE:

1. TENER por surtido el trámite del emplazamiento de los demandados **Manuel Aroca**, sin número de identificación, **Yesid Cuervo Cuellar**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.123.734 y **Luz Miryam Camacho Ruiz**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.797.993 y de las demás personas inciertas e indeterminadas.

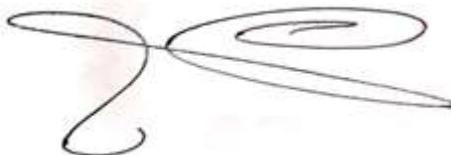
2. NOMBRAR como curador *ad litem* de los demandados Manuel Aroca, Yesid Cuervo Cuellar, Luz Miryam Camacho Ruiz y de las demás personas inciertas e indeterminadas, al Dr. **Francisco Javier Pérez Gordillo**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.414.061, vigente según el certificado número 893340, expedido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados del C. Superior de la Judicatura. Téngase como dirección electrónica para notificaciones del apoderado el correo electrónico pacho004@yahoo.es.

Comuníquesele mediante medio electrónico y en la forma establecida en el artículo 49 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 2 y 11 de la ley 2213 de junio 13 del presente año.

3. Aceptado el cargo, remítase en forma digitalizada copia de la demanda y anexos, considerándose notificado del auto admisorio de la demanda, dos días después de haber acusado recibo

del correspondiente correo electrónico, vencidos los cuales, le comenzará a correr el término legal de ejecutoria y el de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

Juez.